



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de marzo de 2011 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de responder a su carta de fecha 14 de febrero de 2011 (S/2011/98), en la que hace referencia a la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, por la que el Consejo estableció el mandato del Coordinador de Alto Nivel que se ocuparía de los nacionales desaparecidos de Kuwait y de terceros países, así como de los bienes kuwaitíes desaparecidos.

Los miembros del Consejo reiteran su apoyo continuado a la importante labor del Coordinador de Alto Nivel.

Por la presente deseo informarle que el Consejo de Seguridad ha decidido acceder a su solicitud de que se asignen 239.750 dólares del saldo del fondo de la cuenta de garantía bloqueada creada en virtud de la resolución 1958 (2010) del Consejo de Seguridad para financiar la continuación de las actividades del Coordinador de Alto Nivel y de su personal de apoyo hasta el 30 de junio de 2011.

El Consejo de Seguridad solicita que, antes del 30 de junio de 2011, se presente un informe exhaustivo sobre los progresos alcanzados durante el período del mandato actual del Coordinador de Alto Nivel.

(Firmado) **Li Baodong**
Presidente del Consejo de Seguridad

